



Institución verifica atención que se brinda a las personas heridas
UCAYALI: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECHAZA HECHOS DE VIOLENCIA
EN CURIMANÁ Y LAMENTA MUERTE DE DOS CIUDADANOS
Nota de Prensa N°189/OCII/DP/2016

- ***La Defensoría del Pueblo alertó hace seis meses que en Curimaná existía dicho conflicto social y que podía agravarse.***

La Defensoría del Pueblo expresó su absoluto rechazo a los hechos de violencia producidos en el distrito de Curimaná, Ucayali, por el enfrentamiento entre los simpatizantes y opositores del repuesto alcalde de la localidad, Loiber Rocha Pinedo. Las protestas registradas en las últimas horas tuvieron como resultado el lamentable fallecimiento de Ney Torres Guerra (37 años) y Guillermo Satalalla Fasanando (32 años), además de 45 heridos entre civiles y efectivos policiales.

Comisionados de la Defensoría del Pueblo estuvieron en Curimaná efectuando las acciones humanitarias necesarias con las personas fallecidas y de atención de la salud de las personas heridas durante del enfrentamiento, informó el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho.

Cabe indicar que la Defensoría del Pueblo alertó sobre este caso hace seis meses en el Reporte de Conflictos Sociales N°147, de mayo de 2016, calificándolo como una zona de conflicto activo. Como tal, la posibilidad de reactivarse o agravarse era latente si no se tomaban las medidas necesarias.

La Defensoría del Pueblo también colaboró para que se viabilice el levantamiento de los cadáveres por parte del Ministerio Público. Además, los comisionados están fomentando el acercamiento de los ciudadanos en protesta con el representante del Ministerio Público, la Policía Nacional y demás autoridades para restablecer la normalidad en la zona.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo insta al Ministerio Público a efectuar la investigación penal necesaria, de acuerdo a sus competencias legales, para determinar las responsabilidades respecto a las personas fallecidas y heridas.

Finalmente, el Defensor del Pueblo, exhortó a los pobladores de Curimaná a dirigir sus reclamos por la vía legal y evitar hechos de violencia.

Lima, 2 de noviembre de 2016.